



ASISTENTES:

Presidente:

Fernando Martínez Vidal

Concejales Vocales:

Dª Carmen Sánchez Carazo

Vocales Vecinos

D. Juan Manuel García Gay
D. Antonio Escudero Coll-
D. Óscar de Torres Neira
D. José Luís Jordán Moreno
Dª Pilar de la Riva Gil de Sola
Dª Inés Rivas Hernández
Dª Inmaculada Crooke Manzanera
Dª Carmen Hernández Díaz
Dª Macarena Puentes Selas
Dª Guillermina Hernández-Girbal Mata
D. José Miguel Jiménez Arcas
D. José Antonio Plaza Rivero
D. Miguel Ángel Gómez Tante
D. José Carlos Riega Lacueva
Dª Concepción Mora Campos
Dª Ana Valiente Pérez
D. Jesús González Fernández
D. Antonio Gimeno Peg
Dª Sagrario Losada Martín
D. Francisco Barrera del Campo
D. Carlos Álvarez de Toledo Larios
D. Antonio Alcántara Lera

En Madrid, a las catorce horas del día veintiséis de junio de dos mil doce, bajo la presidencia de D. Fernando Martínez Vidal y en el Centro Cultural Buenavista, sito en la Avenida. de los Toreros, número cinco de esta capital, previa convocatoria al efecto, se reúnen en sesión ordinaria los miembros que al margen figuran.

Gerente del Distrito

D. Ángel Herraiz Lersundi

Secretaria del Distrito

Dª Susana Sotoca Sienes



Concejal: Buenos días, damos comienzo al Pleno Ordinario de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca correspondiente al mes de junio. La Sra. Secretaria, tiene la palabra.

Sesión Ordinaria Plenaria que se celebra hoy martes 26 de junio de 2012 a las 14 horas en el salón de actos del Centro Cultural Buenavista, siendo el orden del día:

Punto 1 Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2012.

Concejal: ¿Alguna cuestión relativa al acta?

Se da por aprobada, de acuerdo muchas gracias. Adelante.

Susana Sotoca:

PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 2. Proposición presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida con nº de anotación 2012/617815, por la que solicita se reparen los capiteles de las columnas de ladrillo del Parque Eva Perón, que han estado meses abandonados en el suelo y han desaparecido.

Concejal, D. Antonio tiene usted la palabra quiere defenderla.

D. Antonio, si el grupo de Izquierda Unida del Distrito de Salamanca propone a este Pleno instar al Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad a que reponga los capiteles de las columnas de ladrillo que conforman el cerramiento del parque Eva Duarte de Perón a la mayor brevedad posible, consideramos que da un aspecto de abandono a todo el parque y entendemos que su reparación no afecta ni aumenta la situación de crisis económica.

Concejal, de acuerdo por parte del Grupo Popular Dª Guillermina Hernández tiene la palabra Dª Guillermina, buenas tardes Sr. Presidente, Estamos totalmente de acuerdo con ustedes, es cierto que los capiteles en forma de piña de las columnas del cerramiento del Parque Eva Duarte de Perón han estado un tiempo excesivo apeados de los mismos.

A pesar de que según nos comunica la Dirección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano, se han recogido los mismos para su valoración, limpieza, reparación de uno de ellos y creación de otro desaparecido, consideramos que debe reponerse en el menor plazo posible.

Por lo tanto votamos a favor de su proposición.

“Instar al Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad a que reponga los capiteles de las columnas de ladrillo que conforman el cerramiento del Parque Eva Duarte de Perón a la mayor brevedad posible.”



¡MADRID!

**DISTRITO
SALAMANCA**

Concejal, de acuerdo muchas gracias, por parte de los grupos que aplauden, UPyD

D. Antonio Alcántara, nosotros votamos a favor

Concejal, bien por parte del Partido Socialista

D. Miguel Ángel, por supuesto que estamos de acuerdo con la proposición nos parece bien que eso que ha estado durante tanto tiempo a la vista de todos que estaba en mal estado se intente arreglar de una vez.

Concejal, bien algo mas que añadir D. Antonio, mejor que no añadamos nada porque por una vez que nos aprueban una proposición.

D. Antonio, pues si estamos los cuatro grupos de acuerdo pues fenomenal.

Concejal, no es cierto que esto se repararan, se pondrán y dentro de un año o dos vuelven a estar otra vez en el suelo, no se si hay algún deporte especial, en lo que da a Francisco Silvela faltan tres piñas, y yo no se.....

D. Antonio, yo las he contado, faltan siete

Concejal, ya pero en la parte que da justo a Florestán Aguilar.

D. Antonio si da pero luego hay otras que están escondidas entre las hojas de los árboles.

Concejal, de acuerdo por unanimidad de los Grupos Políticos se aprueba esta proposición, continuamos.

Punto 3. Proposición presentada por el Grupo Municipal socialista con nº de anotación 2012/648944, por la que se solicita se inste al Área correspondiente para que se instale una gasolinera en el Distrito de Salamanca, a fin de recuperar la que se ha cerrado en la calle Cartagena.

Concejal, la defiende D. Jesús González.

D. Jesús, buenas tardes Sr. Presidente, buenas tardes a todos, nosotros solicitamos que se instale una gasolinera en el Distrito ya que se ha perdido la que está aquí en la calle Cartagena, se busque una ubicación adecuada para ella y solicitamos que se apruebe esta proposición.

Concejal, de acuerdo, no se si tendrá la misma suerte que D. Antonio, por parte del grupo Popular D. José Antonio Plaza tiene la palabra.

D. José Antonio, bueno tengo que decir que es una de las proposiciones mas sorprendente que me he encontrado en estos años que llevo ejerciendo como vocal porque igual que el mes pasado nos azuzaban, el mismo Sr. González para que corriendo, corriendo desmontásemos la



gasolinera para poder poner una extensión del Centro Cultural donde ahora nos encontramos pues ahora nos cambia el rumbo y nos dice que si podemos reponer la gasolinera.

Bien la otra era una petición vecinal, no se si esta también es una petición vecinal que les hacen a ustedes, pero me gustaría conocer al vecino que quiere tener una gasolinera al lado de su casa, entre otras cosas porque uno de los problemas como le dijo el Concejal en el Pleno pasado que tenemos con esa parcela, es que los antiguos concesionarios de la gasolinera no han ejercido su responsabilidad de limpiar todo aquello, porque contamina el suelo, porque hay fugas de aceite, fugas de combustible.

A ningún vecino le gustaría tener ni a usted, ni a mí una gasolinera que contamina cerca de nuestra casa.

Por tanto también tengo que decirle que la tendencia urbanística y su propuesta va un poco en contra de cualquier tendencia urbanística de hoy en día que es precisamente de sacar todo este tipo de instalaciones fuera lo mas posible de la ciudad, sobre todo de las zonas residenciales y las zonas mas densamente pobladas no ya que decirle de una zona donde pueda haber hospitales por aquí cerca y demás es una de las razones por la que no se les renovó la concesión a estos señores, precisamente para no seguir contaminando toda una zona.

Como usted bien sabe, que desde este ayuntamiento hemos promovido desde hace mucho tiempo y en eso estamos de acuerdo con ustedes, con Izquierda Unida y UPyD porque en todos nuestros programas electorales así constaba, luchar contra la contaminación en Madrid y promover el uso del coche eléctrico, he estado leyendo sus programas y el nuestro y así estamos todos de acuerdo.

Precisamente mientras tengamos que seguir usando combustibles fósiles, vamos a desincentivar todo lo posible, usaremos ya el coche eléctrico en la medida de nuestras posibilidades lo estamos incentivando ya hay puestos de recarga gratuita que habrá visto usted en la Plaza de Felipe II y en algún otro sitio y lo que queremos es precisamente ir eliminando, lograr la total eliminación del uso del combustible fósil y por tanto de las gasolineras.

Aún así, tengo que decirle que el Área correspondiente nos comenta también que estas plantas de establecimiento de combustible solamente se pueden implantar en los emplazamientos señalados al efecto en el vigente Plan General, y que o en parcelas vacantes que en el Distrito de Salamanca no existen ya que tiene completado prácticamente su proceso urbanístico y solamente una parte muy pequeña de nuestra superficie esta pendiente de desarrollo, y no hay ninguna parcela en la que sea posible instalar una nueva gasolinera, en consecuencia cualquier nueva implantación de gasolinera exigirá una modificación del Plan General que no estamos por la labor dado que no es un proceso en el que queremos entrar, sino bien al contrario eliminar combustibles fósiles y gasolineras.

Aún así, no hemos notado que haya un desabastecimiento desde que cerró esta gasolinera en el Distrito, le puedo decir que hay otros cuatro puntos de venta de combustible una de Repsol en la calle Goya, 24, y tres surtidores repartido de la siguiente manera uno en la calle Doctor Gómez Ulla, s/n, uno de Campsa en el Pº de Marques de Zafra, s/n y otro de Cepsa en la calle Berlín.

Además existen otro buen número de ellas en zonas limítrofes con el distrito, como las de la calle María Molina esquina López de Hoyos o Príncipe de Vergara con Francisco Silvela.

Yo personalmente y egoístamente, como vecino de Salamanca prefiero que estén en zonas limítrofes y no en mi Distrito, gracias.



Concejal, de acuerdo muchas gracias, UPyD.

D. Antonio Alcántara, nosotros vamos a votar en contra porque no nos parece que haya esa necesidad, porque ya está cubierto el servicio.

Concejal, muchas gracias, Izquierda Unida.

D. Antonio Gimeno, nosotros nos vamos a abstener a esta proposición porque pensamos que puesto que parece ser el Ayuntamiento no tiene dinero y toda estas cosas, pues que hay mayores cosas que atender que esto no es una necesidad grande, y además nosotros estamos más en que lo que se favorezca sea el transporte público y que no nos fijemos mucho en el transporte privado.

Concejal, de acuerdo para terminar por favor

D. Jesús González, vamos haber me parece que no ha entendido nada de la proposición tal como se hace, se dice recuperar la gasolinera que se ha perdido, no en donde está ahora mismo ubicada, sino donde el Partido Popular en su programa la ha propuesto junto con el punto limpio en la zona de la M30, es algo que figura en el programa del Partido Popular que ahora mismo reniegan de el.

Ciertamente mientras sigan permitiendo el uso de los coches y el uso del transporte privado del modo que lo siguen permitiendo y digan que el 80% de la contaminación es debido al transporte privado y no hagan nada, porque no lo hacen, y así mismo ha dicho la actual Alcaldesa cuando era Concejala de Medio Ambiente decía que no tenían pensado hacer nada respecto al transporte privado en el Centro pues la contaminación seguirá existiendo y los coches se tienen que abastecer, entonces nosotros lo que pedimos es no que se ponga esa gasolinera y seguramente habría que quitar alguna de las que hay, porque efectivamente están situadas en zonas que molestan a los vecinos, pero yo también estoy seguro que lo que estoy pidiendo es que se ponga una gasolinera para recuperar la que se ha perdido pero no donde moleste a los vecinos sino en donde tenían pensado ubicar el Punto Limpio y la gasolinera que en su Programa esta, y no se porque lo ponen en su Programa y ahora dicen que no es lo que no entiendo es que para que lo hacen, para engañar a los vecinos es que no lo entiendo.

Debe de ponerse o queremos que se ponga donde el Punto Limpio y donde no moleste a los vecinos en el entorno de la M30 en esos terrenos que hay libres y desde luego nosotros estamos de acuerdo en que estamos en contra de que se contamine de que el coche eléctrico de que todas las energías limpias y renovables sean las que prioricen pero mientras tanto sigan permitiendo como lo siguen haciendo no pretenden restringir el transporte público y el transporte privado al Centro, no pretenden restringirlo en consecuencia los coches se tienen que abastecer y se ha perdido esta gasolinera, que por cierto sigue ahí más de cuatro años cerrado y vallado va a ser un punto de contaminación y de ratas que no entiendo como no lo arreglan y se ha recuperado el Ayuntamiento la posesión de esa parcela si la antigua gasolinera que había ahí no limpia eso puesto tendrá que hacerlo a su costa el Ayuntamiento, en consecuencia nosotros no pretendemos que se recupere esta gasolinera sino una gasolinera en un sitio adecuado dentro de este Distrito.

Concejal, de acuerdo para finalizar Sr. Plaza.

D. José Antonio Plaza, si D. Jesús no es ánimo de engañar a los vecinos quizás el que se engaña es usted así mismo que debería actualizar la lectura de los programas del Partido Popular porque el está usted leyendo no es el último con el que acudimos a las últimas elecciones en el cual se decía específicamente y yo le invito, y se lo mandaré por Internet, donde se decía específicamente que se iba a ampliar este Centro Cultural sobre esos terrenos a los cuales no



voy a entrar ahora en el tema de la gasolinera que se explico perfectamente el otro día por parte del Concejal, y por tanto lo que estamos haciendo es cumpliendo nuestro programa electoral bien lejos de los que usted dice, yo le aconsejo que antes de venir se documente usted y se lea el último programa nuestro antes de criticarlo.

Por tanto tengo que decirle que restringir el transporte privado sino estamos restringiendo el transporte privado y luego contestare a la siguiente de su proposiciones, a base de gestionar el aparcamiento que se esta dando en las zonas de la ciudad y de otra serie de medidas que se están haciendo además de por ejemplo renovar toda la flota de autobuses con autobuses que utilicen gases licuados del petróleo para producir menos contaminación, sino lo estamos haciendo, construyendo parkines de disuasión etc. será que usted no lo quiere ver, pero haciendo se está haciendo, muchas gracias.

Concejal, de acuerdo muchas gracias a usted, se rechaza la proposición con los votos del Partido Popular, UPyD, la abstención de Izquierda Unida y voto favorable del Partido Socialista, muchas gracias.

Punto 4. Proposición presentada por el Grupo Municipal socialista con nº de anotación 2012/648945 solicitando que la Junta de Distrito proceda a la contratación de los auxiliares de apoyo de los cursos de infantil en los colegios del Distrito, y para que éstas contrataciones sean al inicio del curso escolar, momento en el que son más necesarios para los niños de infantil.

D. Miguel Ángel Gómez, buenas tardes, ahora si son buenas tardes porque todos hemos comido un poquito y demás y para los vecinos que no lo sepan hemos tenido un Pleno clandestino porque al parecer no se le ha comunicado a todo el mundo que era hoy a las once y media el Pleno del Estado del Distrito entonces por eso nosotros nos saludamos ya como que hemos estado toda la mañana juntos, les pido una cosa que es de sentido común, cuando mi hijo mayor tenía la edad de estos niños en el colegio donde el iba se paga el Ampa porque el Ayuntamiento en ese distrito no daba ese servicio pagaba a un asistente para poder atender a los niños que cuando tienen tres años o dos años para hacer tres que es la edad con la que se escolarizan todavía hay algunos que llevan pañales o han dejado de usarlos y tienen problemas de incontinencia lógicos de su edad, entonces que pasa que esta muy bien que se contrate a alguien en este Distrito para los colegios públicos por parte del ayuntamiento pero si el contrato empieza en diciembre o en enero no esta tan bien porque en ese mes el niño a tenido, a la fuerza ahorcan, que acostumbrarse a no poder tener solución su incontinencia porque o su padre aparece o su madre para entendernos desde cualquier sitio de Madrid corriendo al colegio o si no como es lógico con una clase de dieciocho niños como están los profesores no se pueden dedicar a cambiar a un niño y desatender a diecisiete entonces por eso es porque lo que nosotros pedimos después de una petición aparte hecha en el Consejo Escolar del Colegio Guindalera y en mi caso confirmar también por parte del Colegio Amador de los Ríos, que si es posible adelanten ustedes la contratación de esta persona que se suele contratar para todo el curso escolar en los Centros del Distrito, nada mas muchas gracias

Concejal, si por parte del grupo Popular D^a Macarena tiene la palabra.

D^a Macarena, muchas gracias Sr. Presidente, traen ustedes recurrentemente a este pleno iniciativas sobre las que no tenemos competencia alguna en nuestra Junta Municipal como es el caso que nos ocupa. Les recordamos que, si tan interesados están en aspectos sobre los que



nosotros no tenemos responsabilidad ni capacidad, deben transmitírselo a su grupo en la Asamblea de Madrid o en el Congreso.

Por otro lado, me sorprende que no vean ustedes la situación económica por la que estamos atravesando. La medida es seguramente discutible, con certeza la podemos discutir si es discutible o no, no tenemos las competencias pero estamos dispuestos a estudiarlos así que podemos hacer transaccional en la medida que podemos estudiar según los casos si es posible o no es posible.

D. Miguel Ángel, yo simplemente les estoy recordando un servicio que ya da la Junta lo único que en vez de iniciarse en octubre o en septiembre cuando empieza el curso escolar suele empezar mas tarde, lo que estamos pidiendo es que algo que ya se esta haciendo se adelante un par de meses, no estamos pidiendo un servicio nuevo estamos pidiendo que algo que ya se esta haciendo en el Colegio Guindalera, en el Amador y demás se haga, en algunos colegios se cofinancia por los padres y el AMPA, se que esta Junta lo hace porque me lo ha confirmado en el colegio Amador de los Ríos, entonces lo que estamos pidiendo es que se adelante la contratación de esa persona al momento mas útil para los niños porque en diciembre ya llevan los niños dos meses y medio y entonces ya han perdido, nosotros estamos dispuestos a transaccionar que se mantenga claro, si es que es un servicio que ustedes ya están dando, solo pedimos que se adelante su ejecución, simplemente es eso muchas gracias.

Concejal, vamos a ver usted iba a votar que no y sobre la marcha se le ha ocurrido una transaccional, pero como no la tenemos clara, yo creo que lo que hay que hacer es que en los términos que el Partido Socialista, si es posible la transaccional.

Dª Macarena, es que la pregunta que ellos habían hecho con lo ahora nos han expuesto..

Concejal, no han hecho ninguna pregunta es una proposición

Dª Macarena, es una proposición, no nos habían especificado el colegio no nos habían dicho adelantarlo, entonces nosotros simplemente les íbamos a decir que no porque no tenemos competencias en este tema.

Concejal, ante la duda el Partido Popular vota que no a la proposición naturalmente tomamos buena nota, yo prefiero que no nos comprometamos a nada que no sabemos ahora mismo de los que estamos hablando, si el contrato lo permite, si se puede hacer lo que ustedes plantean, porque si votamos que si pues resulta que nos estamos comprometiendo a algo que luego no podemos cumplir, yo prefiero que vote el Partido Popular que no, pero que naturalmente tomemos buena nota se hagan las gestiones oportunas con los servicios de educación y si lo que el Partido Socialista a propuesto esta mañana pues que se lleve a delante si se va a hacer pues que se intente hacer lo antes posible, si no se va a hacer pues naturalmente votando que no, no nos hemos comprometido a nada, postura UPyD.

D. Carlos, desde UPyD animaríamos al Partido Popular a fueran un poco valientes, que el principio de prudencia nos parece muy bien en una auditoria pero en este tipo de cosas hay que se valientes, no pasa nada, si esto es un tema de sentido común, lo va a entender cualquier vecino esto es un servicio que es necesario desde el mes de septiembre y votamos a favor y animamos al PP a que tome nota efectivamente, gracias.

Concejal, Izquierda Unida.



D. Antonio, si por nuestra parte también apoyamos porque nos parece importantísimo esto, aquí no teníamos mas que una escuela infantil pero en la escuela infantil cuando le quitaron la ayuda que tenía, rebajaron mucho la Comunidad de Madrid, pues yo recuerdo que la escuela infantil que teníamos no pudieron coger a estas personas auxiliares, pero pensemos en un aula donde hay niños de cero a un año que hay que darles el biberón que hay que cambiar los pañales que hay que hacer montañas de cosas, entonces es necesario que haya auxiliares en estas escuelas, entonces sea competencia del Ayuntamiento o no sea competencia del Ayuntamiento yo creo que hay que instar a quien sea para que esto se de y en las escuelas la población infantil este atendida como es debido.

Concejal, de acuerdo.

D. Miguel Ángel, lo único era ratificar que no es una petición extemporánea que se nos hay ocurrido de manera, como estamos participando en los Consejos Escolares, en los Consejos Escolares se les ha dicho que por favor nos transmitan lo que sea necesario para decírselo al Ayuntamiento y como nos lo han dicho creemos que el mejor sitio para que se proponga es aquí donde estamos, nos lo han comentado en Guindalera, se lo dijeron al vocal vecino, que por cierto hoy esta ausente, ha justificado su ausencia por motivos de viaje, y a mi me lo dijeron en Amador de los Ríos este decir es simplemente un adelanto del inicio del contrato porque esos niños en mayo y junio ya no les será tan necesario esa cuidadora mientras que en septiembre y octubre les será muy necesario, nada más.

Concejal, algo más que añadir.

Dª Macarena, nada mas que decir que es un tema muy delicado la educación preferimos pecar de prudentes y vamos a rechazarla, pero evidentemente vamos a llevarlo al Área correspondiente para estudiarlo.

Concejal, de acuerdo, pues queda rechazada con los votos manifestados, adelante

Punto 5. Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº de anotación 2012/648946 solicitando el desarrollo y, en su caso, puesta en marcha, en la Biblioteca Pública Municipal del Distrito y en los Centros de Lectura de la Biblioteca Accesible.

Dª Ana Valiente, la Carta de Servicios de la Red de Bibliotecas Municipales fue aprobada en Pleno del Ayuntamiento de Madrid en el año 2009 su finalidad era y es poner a disposición de la ciudadanía una amplia gama de servicios de fondos bibliográficos y actividades encaminadas a fomentar la lectura la cultura y el conocimiento.

El compromiso de esta Carta de Servicios para la Red de Bibliotecas Municipales dice en su punto número uno que “las bibliotecas dispondrán de instalaciones adecuadas al servicio que se presta sin barreras arquitectónicas y con un equipamiento apropiado, moderno y funcional” con esto se llega a la conclusión que las bibliotecas públicas cuentan con un plan de accesibilidad al hablar de accesibilidad pensamos casi siempre en la eliminación de barreras arquitectónicas sin embargo existen otro tipo de barreras que hacen la vida muy difícil para las personas con problemas de visión y de audición.

Este Plan de accesibilidad de las bibliotecas públicas que además de Plan debería ser un compromiso público de todos, dice que las bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Madrid realizan acciones encaminadas a mejorar la accesibilidad de sus bibliotecas desde todos los



puntos de vista además realizan una programación con actividades adaptadas a las diferentes discapacidades y elaboraran una guía de recursos, todo esto se llama biblioteca accesible.

En la página Web del Ayuntamiento de Madrid esta publicado que las bibliotecas accesibles tendrían que disponer de “ prestamos de lupas de mano y de mesa, discman, libros con letra grande, audiolibros, y películas con subtítulos para sordos, en la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto del año 2010 se hizo una inversión en el Plan de biblioteca accesible de 25.650 euros en libros como soporte para la realización de actividades dirigidas a personas con deficiencias auditivas y para asistentes en lenguaje de signos que facilitasen el acceso de dichos usuarios a las bibliotecas, cito textualmente vuelvo a comentar como en otras ocasiones que en la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto del 2011, no se ha publicado todavía y por lo tanto no sabemos exactamente como se ha distribuido el gasto del programa Bibliotecas y Patrimonio bibliográfico del Área de las Artes, en este programa que había presupuestado casi veintitrés millones de euros de los cuales veinte millones son del capítulo I, Gastos del Personal, desconocemos por tanto si los objetivos presupuestados se han cumplido y de que manera, en el año 2012 en el presupuesto había inicialmente veinticuatro millones euros presupuestado para este mismo Programa de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico con un gasto de personal de veinte un millones y pico, tampoco sabemos en que partida se encuentra la Biblioteca Accesible y si se ha tenido en cuenta, de este modo se podía dar un contenido a lo que se publica en la página Web.

No sabemos si el plan de ajuste 2012/2016 ha mermado esta partida, aun así no nos cabe la menor duda que con la eliminación de todo tipo de barreras se puede contribuir a mejorar y cumplir los compromisos de la Carta de Servicio de las Bibliotecas Públicas, por todo ello este Grupo Municipal Socialista solicita el desarrollo y en su caso la puesta en marcha en la Biblioteca Pública Municipal del Distrito y en los Centros de Lectura de la Biblioteca Accesible.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, D^a Macarena Puentes

D^a Macarena, muchas gracias, nuestra Biblioteca Pública Municipal que se encuentra en este Centro Cultural tiene resuelto el acceso al no tener barreras arquitectónicas.

En cuanto al fondo, dispone de los mismos medios que las restantes bibliotecas de la Red Municipal:

Audiolibros.

Lupas y telelupas.

Libros con letra grande.

Todo esto para personas con visibilidad reducida

Para los usuarios con problemas de audición, dispuso durante dos años de un traductor de signos en horario de tarde. Así como distintas actividades dirigidas específicamente a este colectivo. La escasa demanda de este servicio obligó a replantear su continuidad, por ello hemos decidido hacer un vídeo donde se da toda la información de la biblioteca en lenguaje de signos. Este video ya está realizado y se colgará próximamente en la Web de las bibliotecas públicas, de manera que la información que contiene pueda estar al alcance de cualquier ciudadano tanto en la biblioteca como desde su casa a través de la página Web de bibliotecas públicas.

Si solo se refiere a la accesibilidad para personas con movimiento reducido la sala de lectura del Centro Cultural Maestro Alonso cuenta con ascensor y salvaescaleras exclusivo para ellos además de otro itinerario, en el Centro Cultural Quinta del Berro no existe ningún pequeño escalón ya que la sala de lectura está en planta de calle, por lo expuesto porque pensamos que está todo realizado rechazamos su proposición.

Concejal, por parte de los grupos alguna intervención, UPyD



¡MADRID!

**DISTRITO
SALAMANCA**

D. Antonio Alcántara , nosotros en función del informe que ha elaborado el Partido Popular creemos que está resuelto la petición, por lo que han comentado, así que nos vamos a abstener.

Concejal, de acuerdo, Izquierda Unida.

D. Antonio Gimeno, nosotros votamos a favor.

Concejal, de acuerdo, adelante

D^a Ana Valiente, gracias me parece muy interesante el informe que has expuesto, pero el otro día estuve en la biblioteca de aquí, o los trabajadores de la biblioteca no saben de los medios de los que disponen, o me mintieron vilmente, porque lo único que tenían eran unas lupas que estaban descatalogadas de mano y nada mas, eso era lo que había y tengo testigos de que estuve en la biblioteca porque fue el día del Consejo Territorial y coincidí en la puerta con algunos de vosotros, gracias.

Concejal, gracias, para finalizar D^a Macarena.

D^a Macarena, nos fiamos evidentemente del informe que hemos realizado, de todos modos llegando al informe tenemos que rechazarla pero miraremos la información que nos acaba de dar, muchas gracias.

Concejal, de acuerdo, con los votos manifestados se rechaza esta proposición, continuamos.

Punto 6. Proposición presentada por el Grupo Municipal UPyD con nº de anotación 2012/656598 planteando la idoneidad y el uso de las fuentes públicas del distrito, especialmente las que se encuentran próximas a zonas de recreo como los parques infantiles e instalaciones deportivas. Insistiendo en la importancia que tiene el acceso a agua potable en estos casos, y se solicita al área correspondiente para que tanto el Ayuntamiento como el Canal de Isabel II se hagan cargo de la renovación/ reparación y/o sustitución de las fuentes que se encuentren cerradas.

Concejal, de acuerdo, la quieren explicar.

D. Antonio Alcántara, simplemente apostillar que es obvio que hay muchas fuentes que están en muy mal estado que están cerca de parques infantiles y de zonas que se necesita beber agua y además ahora está apretando el calor cada vez mas y que lo único que queremos es instar al Área correspondiente, tanto al Ayuntamiento como del Canal de Isabel II para que esas fuentes se reparen y puedan ser usadas por todos los ciudadanos y especialmente por los niños si están cerca de un parque infantil etc., hemos aportado además una foto en la que demostramos que están inutilizadas, muchas gracias.

Concejal, muchas gracias a usted, D. Juan Manuel García Gay tiene la palabra.

D. Juan Manuel, muchas gracias Sr. Presidente, antes de nada D. Antonio comentarle un tema que es una cuestión de forma simplemente, una vez mas la proposición que ustedes presentan no contiene un texto propositivo, es una declaración de intenciones pero no tiene un texto propositivo que se pueda votar como tal, vamos a hacer nuestro el espíritu de esta proposición y al final le voy yo a ofrecer una transaccional que creo que recoge el espíritu de lo que ustedes han traído con esta proposición, pero les recuerdo que ya llevan ustedes unos cuantos meses de



rodaje en esta Junta Municipal y que intenten por lo menos adaptarse a los mecanismos y a las reglas del juego que todos los utilizamos, bien dicho esto entro ya en el tema de las fuentes.

La idoneidad y la necesidad de las fuentes de agua potable en los parques y en los espacios públicos es un tema que cada vez es mas discutido, por una razón muy sencilla tradicionalmente si que era una necesidad pero en la actualidad se plantean varios interrogantes y fundamentalmente por dos motivos fundamentales, uno de ellos es la accesibilidad que tiene cualquier vecino al agua potable, sobre todo al agua embotellada, que siempre puede comprar en algún comercio cercano y en los quioscos que suelen estar en estos parques públicos y luego por un motivo fundamental de higiene, hay muy pocas personas que lleven a sus hijos a un parque y que les dejen beber libremente de unas fuentes que en muchos casos las condiciones higiénicas que pueden presentar son cuanto menos dudosas, desde los distintos estudios que se hacen para la adecuación de estas fuentes muchas veces nos dicen que la situación al aire libre de estas fuentes, el uso inadecuado por la contaminación de los perros que beben directamente de los chorros, por ejemplo o de personas sin hogar que acuden a lavarse en esas fuentes y sobre todo cualquier otro tipo de uso vandálico que también se produce pues genera que esas condiciones higiénicas de esas fuentes no sean las mas saludables.

En la actualidad se tiende a la sustitución del modelo tradicional de las fuentes que es el de pulsador que todos hemos conocido como pulsador y que cae el agua, y por varios motivos uno de ellos pues porque es muy accesible como decía antes a los perros y por otro porque el desagüe lo tiene al nivel del suelo con lo cual esto favorece directamente frecuentes atascos, por tierra, por hojas por restos de globos y juguetes de los propios niños en los parques, como le comentaba hay un problema añadido que es el vandalismo desde el Área nos dicen que ese vandalismo es muy acentuado en las fuentes se comprueba en numerosas ocasiones que estas fuentes son destruidas o estropeadas y cuando esta situación se produce lo primero que hacen es clausurarlas para que exista una perdida de agua después hay un seguimiento continuo lógicamente y la reparación de las fuentes se realiza cuando la dotación presupuestaria lo permite.

Desde el Área nos informan que el inventario de fuentes que hay en nuestro Distrito es exactamente de 17 de las cuales 15 se encuentran con servicio y en correcto funcionamiento y 2 están clausuradas.

Aún entendiendo que este problema que le comentó no es acuciante pero si entendemos desde nuestro Grupo que hay una serie de fuentes pues lo lógico es que intenten arreglar, y que se mantengan en conservación hasta que no se decida si te tienen que retirar o no pero por lo menos si es que están las fuentes que estén operativas por tanto haciéndonos también eco de lo que usted presentaba en su proposición le proponemos un texto transaccional que dice lo siguiente:

“Que la Junta Municipal de Distrito de Salamanca inste al Área correspondiente a fin de que actué a la mayor brevedad posible en la reparación, renovación y/o sustitución de las fuentes públicas que se encuentre clausuradas en nuestro Distrito”

Como ve es prácticamente el texto íntegro de lo que ustedes decían pero transcrita como texto exactamente propositorio, muchas gracias.



¡MADRID!

**DISTRITO
SALAMANCA**

Concejal, de acuerdo muchas gracias, UPyD, están de acuerdo con esa propuesta de una transaccional que al final lo que viene a decir que a la mayor brevedad posible se repare esa fuente que usted dice.

D. Antonio Alcántara, bueno es una cuestión léxica pero es así, aceptamos.

Concejal, esta de acuerdo entonces, Izquierda Unida

D. Antonio Gimeno, si nosotros también estamos de acuerdo y también queríamos hacer esa sugerencia que las fuentes que se pongan sean de estas de columna, donde solo puedan beber las personas, no tengan acceso a que les puedan dar de beber a los perros y tal, porque el animal cuando le abren el grifo pues....y si luego va a beber un niño, no me parece que sea higiénico entonces queríamos hacer esta proposición, estamos de acuerdo que se pongan fuentes sobre todo en los parques que tenemos en el Distrito pero que sean de columna para que no pueda haber otra utilización nada más que beber agua, y si quieren cogerlo con un vaso también se puede hacer, pero no es como lo otro del grifo porque se hace mala utilización de ello.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, por parte del Partido Socialista D. Miguel Ángel.

D. Miguel Ángel, veo que el tema del agua que ya trajimos a este Pleno, también el Grupo Socialista el estado de las fuentes en Distrito tiene interés y con el calor que está llegando creo que va a tener más, 17 fuentes para este Distrito son muy pocas hay muchas instalaciones que deberían tener, porque cuando se dan recomendaciones de que la gente se hidrate, se moje y de más si no hay sitios donde mojarse y uno lo tiene que hacer comprando botellitas de agua el ciclo del agua y de las botellas de agua hay teorías de que tampoco es tan bueno y no medioambientalmente sostenible el estar usando botellas de agua cuando además en esta ciudad tenemos una de las mejores aguas del mundo en grifo, entonces intentar aumentar y por supuesto modernizar las fuentes a modelos más higiénicos es lo que deberíamos todos, todos aquí por la labor, nada más. Estamos a favor por supuesto.

Concejal, de acuerdo, se aprueba por unanimidad en los términos manifestados, adelante.

Proposiciones de las Asociaciones

Punto 7. Proposición nº 2012/5444152 presentada por la Asociación de Vecinos Goya-Dalí, requiriendo a la Junta Municipal la elaboración de un calendario de sesiones de las Comisiones Permanentes y los Consejos Territoriales del distrito, y una dirección de Internet donde quede publicado y los vecinos puedan acceder a él fácilmente. Así mismo, facilitar un nombre y dato de contacto de la persona responsable a la que poder localizar con el fin de resolver dudas sobre las fechas e información acerca de las mismas.

Concejal, adelante por favor

Dª Isabel Moneo, bueno la pregunta la dejo ahí, la proposición.

Concejal, no es una pregunta usted ha hecho una proposición, entonces si quiere explicarla la explica y sino damos la palabra al portavoz.



D^a Isabel Moneo, si luego intervengo, pero me gustaría saber la respuesta.

Concejal, perdón los Plenos están configurados como están, usted como representante de una asociación de vecinos hace una proposición le damos la posibilidad de que explique los términos si de la lectura de ello no ha quedado suficientemente claro que usted pueda explicar el fondo o lo que viene a proponer, si no tiene interés porque cree que está claro y los demás lo tenemos claro, no tiene obligación de utilizar la palabra.

D^a Isabel Moneo, si muy brevemente esta proposición, viene porque resulta que hay personas que estamos interesadas en participar en la participación ciudadana y en participar y nos está resultando, no solo a vecinos sino a Asociaciones de Vecinos registradas como utilidad pública nos está resultando muy difícil acceder a la información de exactamente que días se convocan los Consejos Territoriales, que días van a tener luego las Comisiones Permanentes, el Orden del Día de las Comisiones Permanentes, nos falta muchísima información y hasta unos días antes no la tenemos, entonces proponemos que esto se estructure más y tengamos un conocimiento a largo plazo de cuando van a tener lugar estas sesiones de participación ciudadana.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, D. Juan Manuel García Gay le contesta.

D. Juan Manuel, muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes otra vez, vamos a ver esta es una pregunta que presenta ustedes con fecha 21 de mayo, y que desde entonces, desde ese momento se les ha respondido que yo haya contabilizado en 7 ocasiones, personalmente yo lo he respondido en 3 ocasiones me consta que la Secretaría del Distrito lo ha hecho en otras 1 o 2 ocasiones más e incluso la Asesora D^a Tania Toledo lo ha hecho en otra 1 o 2 ocasiones más la respuesta la conocen ustedes más que de sobra, y en todo caso le repito no tenemos ningún inconveniente en que ustedes nos presenten las preguntas que quieran, incluso la misma pregunta cuantas veces quieran, nosotros siempre les vamos a dar la misma respuesta e indudablemente gozamos de una paciencia inmensa y espero que en nuestras respuestas reiterativas nunca cometamos ningún error que haga que esa respuesta varíe de una vez a otra.

Las Comisiones Permanentes tienen un calendario que es el habitual que es la segunda semana de cada mes, en el jueves de esa semana, y usted lo sabe ya le digo y al menos en siete veces se le ha respondido a este tema, esto como ya le hemos dicho también va a ser así hasta septiembre, sobre todo porque en septiembre tenemos intención de volver a mirar entre todos los grupos de este Pleno la fecha de celebración del Pleno, en función de la fecha de celebración del Pleno que pudiese cambiar a partir de septiembre, en septiembre no va a cambiar pero a partir de septiembre pudiese cambiar, lógicamente si cambia esa fecha de celebración del Pleno también cambiaría la celebración de las Comisiones Permanentes porque entendemos que las Comisiones Permanentes y el Pleno deben estar separadas por un espacio de tiempo suficiente como para permitir que esa participación que a ustedes les resulta tan difícil pueda ser más sencilla.

El Consejo Territorial se celebra una vez al trimestre, ya le explique en otra ocasión que no quiere decir una vez cada tres meses sino una vez al trimestre, en el primer trimestre se celebró en una fecha y en este último trimestre se ha celebrado apenas hace unos días, la persona responsable de Participación Ciudadana ustedes ya la conocen también se les ha facilitado su nombre, se les ha facilitado un contacto con el creo que el teléfono y el correo electrónico también, con lo cual no se a que viene volver a pedirlo, si quiere se lo vuelvo a remitir después otra vez y le vuelvo a dar esa información, no entiendo porque tienen ustedes que repetir y reiterar una información que ya goza de ella y que ya obra en su poder, en cuanto al tema que a



ustedes les resulta difícil participar, pues mire es una opinión que usted tiene no se porque a usted le puede costar trabajo participar en esta Junta Municipal cuando usted tiene el mismo derecho de información que tiene cualquier vecino, ustedes están incluidos en la base de datos que tenemos nosotros y en el momento que se convocan esas Comisiones Permanentes con el tiempo que se entiende que es el adecuado se le envía a esa base de datos la convocatoria de las Comisiones Permanentes del Consejo Territorial del Pleno y ustedes son una parte mas de ello, entendemos que los medios que nosotros estamos utilizando son suficientes no hemos tenido ninguna queja por parte de nadie de que no se les informe de la celebración de Plenos, Comisiones Permanentes, o Consejos Territoriales y entendemos que lo de crear una página Web en principio no es necesario por lo tanto esta proposición que ustedes presentan la rechazamos desde nuestro Grupo Municipal, muchas gracias.

Concejal, de acuerdo, D^a Isabel tiene la palabra.

D^a Isabel, bueno yo quería decir que no se me ha respondido del todo, ya veo que siempre nos responden con el mismo desprecio y cansancio porque hagamos preguntas, es la primera vez que proponemos esto en un Pleno y lo queríamos proponer y que se supiera ese calendario si un Consejo Territorial es una vez al trimestre queríamos saberlo con mas antelación que unos días antes, pero aparte simplemente vuelvo a reivindicar que hay una grave falta de información sobre la participación ciudadana como ejemplo pongo que hoy a habido un Debate del Distrito que en el Reglamento de Participación de los Distritos viene bien claro que las Asociaciones por ejemplo de Utilidad Pública ni siquiera los vecinos se mencionan, pero bueno nosotros por fin somos de Utilidad Pública tienen un papel destacado en ese Debate del Distrito, bueno de milagro el viernes nos informaron, ni siquiera tenemos bien la constancia pero bueno, el viernes nos informaron dos días antes de que tenga lugar el Debate y si queríamos intervenir teníamos que hacer la pregunta o proposición diez días antes entonces quería saber como esto es posible, si ustedes creen que eso es posibilitar la participación ya debido al poco tiempo incluso ha podido asistir como mucho esfuerzo uno de nuestros miembros de nuestra Asociación que ha tenido que faltar al trabajo y ha hecho el esfuerzo por asistir, ha sido una de las dos personas me parece que a habido de público entonces a las 11,30 de la mañana tampoco es una hora que ven que es adecuada para hacer un debate sobre el estado del distrito que es abierto a la participación de las Asociaciones es algo inviable asistir a esa hora entonces esto es un ejemplo mas entonces esto es un ejemplo mas y simplemente reivindicamos que falla muchísimo la información y la comunicación de las vías que hay de participación ciudadana, simplemente es eso.

Concejal, de acuerdo, UPyD

D. Antonio Alcántara, nosotros nos abstendremos.

Concejal, de acuerdo Izquierda Unida

D. Antonio Gimeno, por nuestra parte estaríamos de acuerdo con que cuando hay cualquier cosa de estas que pueden intervenir los vecinos y todo esto, que se pase a todo el mundo que todo el mundo lo sepa y que puedan asistir, lo que no estaríamos de acuerdo es que se facilite el nombre de ninguna persona responsable a la que se pueda localizar en cualquier momento porque a mi me parece que eso es demasiado que haya una persona al servicio de los vecinos que la puedan pedir....en eso no estaríamos de acuerdo, en lo otro si que se pase toda la información y con tiempo para que puedan asistir y puedan presentar preguntas o lo que sea necesario.



¡MADRID!

**DISTRITO
SALAMANCA**

Concejal, D. Antonio lo que ocurre es que usted debe manifestar una postura favorable o no o abstención a la proposición en los términos en que esta planteada no a una parte si y a otra no.

D. Antonio, si se quita bien y si no nos abstendríamos

Concejal, si se quita?

D. Antonio, si se quita esto en lo cual dice facilitar un nombre y dato de contacto con la persona responsable a la que se pueda localizar en cualquier momento y todo esto.

Concejal, D. Antonio la proposición esta como esta y o la apoya o la rechaza o se abstiene por estar incluido algún termino que usted no comparte.

D. Antonio, nos abstendremos.

Concejal, Partido Socialista

D^a Carmen Carazo, muchas gracias, bueno nosotros vamos a votar a favor de esta proposición, además yo quería llamarles a un momento de reflexión y en el siglo XXI yo creo que poner una pestaña con Participación Ciudadana en la página del Distrito y hay poner cuando hay Comisiones, los Plenos si hay cambio de Plenos etc. aparte de que a las Asociaciones se les mande por correo electrónico igual que a los Partidos Políticos etc. se les mande por correo electrónico la convocatoria pero poner las fechas y ponerlo en la página Web es que yo creo que a las alturas que estamos decir que no a eso, un tanto anacrónico y luego el poner el nombre de una persona y su teléfono por supuesto de trabajo, la persona que sea responsable hombre no se va a poner ahí el teléfono particular, pero poner un teléfono del trabajo y una persona o el cargo de una persona, el Jefe de tal o el Asesor tal y poner un número de teléfono para que las personas puedan llamar, vamos yo es que es mas yo en mi twitter y en mi blog tengo el teléfono de mi despacho y es una cosa que esta públicamente, yo estoy en excedencia de la Agencia de Protección de Datos no se pueden dar datos de carácter personal pero esto es un cargo de trabajo que además los que estamos realizando un trabajo tenemos la obligación de estar al servicio en ese horario de trabajo, unos tendrán un horario otros tendremos otro, otros a lo mejor tenemos que tener mas dedicación bueno pero el señor de ocho a tres o las personas que le correspondan trabajar poner un teléfono donde la participación la atención al usuario, vamos yo es que creo que no poner eso en la página Web en el siglo XXI me parece una cosa anacrónica entonces yo voy a votar a favor yo les pido la reflexión porque yo creo que lo que se pide aquí no es nada del otro mundo, no si esto se ha tomado porque el poner en la página el día que va haber Pleno el día que va haber Comisiones o el día que va haber Consejo Territorial es que son fechas públicas y que deben estar al público, nada mas muchas gracias.

Concejal, espero darle la palabra al portavoz y no quitársela como he hecho antes, decirle Sra. Sánchez Carazo una reflexión estaría muy bien si fuera algo nuevo que no se hace y que fuera una idea o una iniciativa que nos ayudara a todos a mejorar la participación ciudadana, si resulta que la señora secretaria de la Junta Municipal de la que creo que ninguno tenemos dudas de que hace un trabajo intachable, no sólo se convoca los plenos y los consejos y los órganos de participación ciudadana y se comunican a todas las asociaciones declaradas de utilidad pública como también se ha hecho con la Asociación que dice no recibir la comunicación entonces yo no sé de lo que se está hablando, ya se ha dicho no sabemos que sentido tiene que reiteradamente se hable de lo mismo como que aquí se coartara el que la gente venga a



participar. Por escrito la señora secretaria ha dirigido a D^a Isabel Moneo el nombre de la persona de contacto, su teléfono y los datos. Esa persona en el último Consejo Territorial se ha presentado, la señora Moneo no estaba, no es culpa nuestra, pero el señor de contacto sí estaba. Perdón, me he confundido, D^a Carmen no estaba en el Consejo Territorial, esa persona se ha presentado, D^a Isabel la conoce, entonces decir ahora que no hay una persona de contacto cuando se le ha presentado entonces yo no sé de que estamos hablando, o se trata de enredar un poquito para que así quede la idea de que el Partido Popular coarta la participación y muchas fechas pueden llevar a confusión pero señora Sánchez Carazo, las cambiamos porque usted es portavoz en otro Distrito que es San Blas y cuando no coincide la fecha del Pleno de Salamanca es porque usted me pide que cambiamos la fecha porque coincide con la de San Blas pero por lo demás todo el mundo sabe qué día del mes va a ser el Pleno, aprovecho para anunciar que el Pleno ordinario del mes de julio también atendiendo a que usted no puede acudir en el día normal va a ser el viernes 27 de julio, con lo cual se comunica por los cauces que todo el mundo utiliza, hay una persona de contacto con todos sus datos que físicamente ha venido al Consejo Territorial y que se puede hablar con él, no sé qué estamos discutiendo.

¿Sr. García Gay, hay algo que añadir?

Muy brevemente porque prácticamente lo que yo quería comentar es lo que usted acaba de comentar ahora. Decir a los grupos que han intervenido, a usted don Antonio que se les avisa a todos, no a unos sí y a otros no, aquí la base de datos estamos incluidos todos, políticos no políticos, vecinos que han manifestado su intención de participar en esas comisiones permanentes y por supuesto a las asociaciones declaradas de interés público municipal y las que no lo están pero que también han manifestado querer participar en estas comisiones permanentes o en las actividades de la Junta Municipal, aquí se avisa a todo el mundo, aquí no hay diferencias, no hay un equipo A y un equipo B o unos buenos y unos malos, aquí se avisa exactamente a todos.

A D^a Carmen, decirle que está muy bonito lo que usted acaba de decir, es un canto de intentar apuntarse a una guerra, porque como Ud pasaba por ahí, pues queda muy bien. Porque como bien dice nuestro Concejal la ceremonia de la confusión. Le diré una cosa, vuelvo a decir lo mismo, aquí se avisa con tiempo a todo el mundo, todo el mundo tiene el aviso en el mismo momento y creemos que es el tiempo suficiente y necesario para que todo el mundo reciba esa información. La persona y el teléfono de trabajo y el contacto de la persona responsable de este tema lo tiene todo el mundo que está interesado en tenerlo, o sea, no es una cosa que esté oculta ni muchísimo menos puesto que es un servicio de esta Junta Municipal y concretamente que es el caso que nos ocupa que es esa Asociación de Vecinos lo tienen desde el momento en que esa persona ha sido nombrada, y terminando decirle a Doña Isabel que no me gusta en absoluto que usted utilice los términos de desprecio y de cansancio respecto a nuestro comportamiento, en ningún caso nuestro comportamiento ha sido de desprecio hacia usted ni a su asociación, cosa que si hemos recibido nosotros de su asociación tildando de zarandajas todo lo que se hace aquí en esta Junta Municipal además de un miembro que está sentado tres asientos más a su derecha, diciendo que los Consejos Territoriales, diciendo que los Plenos y diciendo que las Comisiones Permanentes son zarandajas a las que es muy duro asistir. Yo les vuelvo a repetir que no es duro asistir aquí, no es nada duro para nosotros asistir aquí, nosotros estamos aquí cumpliendo un deber y una obligación, y estamos representando a los vecinos de nuestro distrito, si para ustedes esto es una zarandaja, lo siento en el alma pero para nosotros es algo muy serio y no consiento que pongan ustedes en sorna ni mucho menos el trabajo de los distintos grupos municipales que estamos aquí.



iMADRID!

**DISTRITO
SALAMANCA**

Por otro lado decirle que sabe usted con la misma antelación que el resto de los grupos la información de los grupos y de los vecinos que están interesados en ello, la información que desde aquí se está emitiendo.

Respecto a lo que usted habla de la participación, la participación está estipulada en este distrito y en el Ayuntamiento de Madrid como estipulada tiene unas normas si a usted esas normas no le gustan tendrá que intentar cambiarlas pero no estar protestando constantemente por ellas, tendrá que adaptarse a ellas para que esas normas de alguna forma le dejen a usted intervenir cuando tenga que intervenir, sus temas son recurrentes, lo que ustedes dicen son recurrentes, la Asociación de vecinos Goya-Dalí en este Distrito no ha hecho nunca una proposición positiva, siempre a sido en contra del equipo de gobierno, siempre, siempre y lo recalco siempre ha sido en contra del equipo de gobierno, bueno pues tiene ustedes una línea muy definida, que no es la de una asociación únicamente vecinal sino una asociación política, bueno pues nos parece muy bien pero desde luego creo que desde nuestro distrito la postura es tratarles a ustedes en absoluto con desprecio y sin ningún cansancio puesto que ya le repito alguna información que yo le he aportado se la he aportado por séptima u octava, bueno siete veces anteriormente y ahora es la octava luego cansancio ninguno y además compruébelo yo le invito a vuelva usted a traer usted esta misma proposición al Pleno que viene y vera como le vuelvo a dar la misma respuesta, cansancio cero es nuestra obligación y para eso estamos aquí, para atender a los grupos y para atender a los vecinos que así lo soliciten incluidos las Asociaciones de vecinos que lo único que hacen es reiterar y repetir una pregunta para eso estamos aquí, muchas gracias.

D^a Isabel Moneo, vale yo quería una última por alusiones.

Concejal, bien queda rechazada por los votos manifestados.

D^a Isabel Moneo, quería por alusiones, contestar.

Concejal, no perdón no tiene usted la palabra, esto es una proposición.

D^a Isabel Moneo me trata así y no puedo responder.

Concejal, señora no tiene usted la palabra, continuamos.

VOCES

Concejal, señora no tiene usted la palabra e intente

D^a Isabel Moneo, no puede tratarme así, ya estoy callada.

Concejal, es que la proposición es lo que es, usted ha intervenido le han contestado han intervenido los Grupos, usted no vota porque las proposiciones de las Asociaciones no la votan y lamentablemente, traiga usted una proposición positiva y ya verá como se la aprobamos, adelante Sr. Secretaria.

VOCES



Punto 8. Proposición nº 2012/640042 presentada por la Asociación de Vecinos Guindaleira-Parque de las Avenidas, solicitando información sobre el estado en que se encuentra la resolución dictada por la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo, por la que se requiere a la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle de Eraso nº 61, para que procedan a la demolición de las obras abusivamente realizadas en dicha finca, y por lo tanto, solicitamos que la Junta Municipal tome las medidas oportunas para subsanar las molestias ocasionadas a los muchos vecinos colindantes perjudicados por las mencionadas obras abusivas.

Concejal, de acuerdo quien toma la palabra, adelante

D. José Arroyo, buenas tardes, efectivamente el enunciado es así, hemos querido concretar, este tema no es el único que llega a nuestro conocimiento pero en base al permanente requerimiento que se nos hace de concretar, pues nos hemos centrado en este tema en concreto valga la redundancia, además porque tiene solera data del año dos mil cinco, hay denuncias de vecinos presentadas debidamente en varios Órganos de la Junta Municipal y concretamente las obras a las que se refiere, porque hay varias en este mismo domicilio son unas obras de elevación de planta las que consideran abusivas porque hay otros expedientes que si se han cursado y llevan otro camino, bueno una breve reseña histórica para mayor conocimiento de los presentes, me voy a referir al año pasado en febrero del 2011 es cuando se practica una orden de legalización a la constructora porque no había licencia para esta obra y se presentan unos expedientes que no casan con estas obras, se presentan unos expedientes que son otras obras de esa misma finca y se rechazan y se le insta a la constructora a que legalice esa obra en concreto.

En abril del 2011 el Departamento Jurídico emite un expediente de denuncia de obras que transmite a la constructora al Departamento de Impuestos del Área de Urbanismo al Servicio de Licencias y a la Consejería de Medio Ambiente, es decir por lo tanto se comunica a muchas Áreas relacionadas con este asunto de la administración, en mayo la constructora hace un recurso contra este dictamen del Área de Urbanismo alegando que ha caducado la acción de la Administración no dice que no sean ilegales sino que se agarren a la fecha de caducidad, en agosto de este mismo año de 2011 el Departamento de Recursos desestima el recurso de la constructora y le da un plazo de dos meses y la única vía que tiene es los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en octubre del 2011 el Departamento Jurídico ya dicta una orden de demolición de esas obras y el plazo es un mes, en febrero ya de este mismo año hay un auto de suspensión del juzgado contencioso como medida cautelar en base a que al ser una demolición se suspende cautelarmente porque hay que asegurarse que eso tiene la consideración de ilegalidad antes de demolerlo, y por último en marzo de este mismo año la Coordinación General de Gestión Urbanística hace una estimación parcial lo cual quiere decir : voy a leer palabras textuales: "el fin de las obras se estima como mínimo en el verano del 2006 pero la acción de la Administración no puede caducar para poder proceder al restablecimiento de la legalidad urbanística y por lo tanto el plazo de prescripción comenzará a computar a partir del momento en que la Administración tiene conocimiento fehaciente del alcance de las obras", en este caso la visita de inspección fue el tres de febrero del 2011, aunque también se le da como opción a la Constructora, al recurrente, dos fechas mas ocho de julio del 2008 e incluso diecinueve de diciembre de 2007, en ambas fechas sea como fuera el requerimiento de legalización se produce antes de transcurrir los cuatro años, que marca la caducidad que exige la Constructora, por tanto para nosotros la Constructora ha actuado de mala fe, ha hecho unas obras abusivas como dice el Área de Urbanismo, ha hecho engaños esta ganando tiempo esto por parte de la Constructora por parte de la Administración si echamos en falta un poco mas de celeridad en este asunto por los años que lleva y por los informes que ya tenía ya solo una de las licencias que presentan para soterrar estas obras ilegales era la del ascensor, unas obras de



instalación del ascensor que indican seis alturas cuando la mayoría de los ciudadanos sabemos que todos los barrios tienen una limitación de alturas en cuanto a edificación y esta zona tiene cuatro alturas, y las licencias del propio ascensor marca seis alturas ya teníamos ahí un indicativo de que algo pasaba, bajo nuestro punto de vista no se debería haber dado la licencia del ascensor cuanto menos la elevación de la altura de la edificación, en fin sometemos a debate y consideración de los Grupos Políticos y de esta Junta Municipal.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, la Sr. Secretaria le va a dar la información de la que disponemos

Hemos pedido información al Área pero no nos la ha remitido por lo que he tenido que consultar el sistema informático le voy a dar traslado mas o menos de lo que yo he averiguado a través de sistema informático que coincide en la mayor parte con lo que usted me ha dicho que efectivamente hay un expediente incoado por Disciplina Urbanística del Área de Gobierno Urbanismo y Vivienda número 711/2007/25504 con una de orden de demolición previa a la orden de legalización, la orden de demolición es de fecha 16.11.2011, que efectivamente siempre las ordenes de demolición conceden el plazo de un mes para llevar a cabo la ejecución de la misma porque se constata la ejecución de obras realizadas sin las preceptivas licencias, esas obras consistían entre otras:

Ampliaciones y/o modificaciones de la envolvente:

- La cubierta del edificio principal se ha elevada manteniendo la cumbre, por lo que se ha modificado la envolvente del edificio, obteniéndose una planta más, lo que supone una ampliación aproximada de superficie construida de 95,00 m².
- En la terraza de la planta 4^a se ha realizado una ampliación que ocupa casi la totalidad de la misma, que supone una ampliación aproximada de superficie construida de 15,00 m².
- Sobre las terrazas interiores que dan a patio en las plantas 1^a a 4^a, se ha realizado una ampliación en todas las plantas que supone una ampliación aproximada de superficie construida de 8,00 m².
- En edificio colindante, situado en la parte izquierda del patio, se ha modificado la envolvente del edificio, elevando la cubierta manteniendo la cumbre, que supone un aumento de volumen edificado.
- En el edificio situado al fondo del patio se ha elevado una planta, que supone una ampliación aproximada de superficie construida de 65,00m²
- La fachada principal del edificio que se encuentra protegida según el PGOU, se ha modificado cambiando una puerta por ventana.

Esta resolución fue objeto de recurso por parte de TECHNICAL CONSULTING S.A., que es a la que se dirigió en realidad la orden de demolición, no a la Comunidad de Propietarios, ha sido recurrida en vía administrativa mediante el recurso de reposición al que ha hecho usted referencia, siendo estimado parcialmente el recurso de reposición interpuesto, pero no en su totalidad se estima parcialmente eso quiere decir que queda sin efecto exclusivamente en lo que respecta a las obras de ampliación de la terraza de planta 4^a y de la cubierta del edificio,



confirmándola, no obstante, en lo respecta a las obras interiores, ampliaciones sobre terrazas interiores que dan a patio en las plantas 1^a a 4^a y las obras de modificación de la fachada principal; puesto que se estimó efectivamente que respecto de las primeras quedaba acreditado que su ejecución como mínimo fue realizada en verano de 2006, por lo que se habría producido la prescripción de la infracción, si no están de acuerdo con que se haya producido esa prescripción las alegaciones se tienen que realizar al expediente que se está tramitando en el Área de Urbanismo, nosotros somos el Concejal es incompetente por razón... no es el Órgano competente por razón de la materia, por razón del territorio, no es competente sería un acto nulo de pleno derecho

Concejal, lo ha explicado, es cierto que ese silencio que se ha producido después de decir incompetente lo ha arreglado.

He constatado que efectivamente esta resolución ha sido recurrida ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 (procedimiento ordinario 174/2011/), y se ha concedido un auto de suspensión en febrero de 2012, por lo que en tanto no recaiga sentencia judicial firme no es procedente la ejecución de dicho acto administrativo, una ejecución que en cualquier caso tiene que hacer el órgano competente que sería el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y yo tengo una copia del Auto por si quieren tener acceso al mismo, en un acto de prudencia es la jurisprudencia que mencionamos todos en todos los recursos las ordenes de demolición son actos administrativos que en principio tienen que ser inmediatamente ejecutivos salvo que se conceda como es el caso un Auto de suspensión, pero es que una demolición puede implicar un perjuicio económico de irreparable resolución y en eso justifica el Auto que no se proceda a la demolición de forma inmediata, eso no quiere decir que el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda no vaya a ejecutar el acto administrativo, lo que pasa es que tiene obligación de acatar ese auto de suspensión y esa es la situación actual del expediente.

D. José Arroyo, es lo último

Concejal, si quiere usted añadir algo mas.

Secretaría, en el sistema informático no aparece nada mas si quiere le facilito copia del Auto.

Concejal, de todas maneras a la hora de comenzar el Pleno no había llegado contestación del Área al tema pero esto no quiere decir que en estos días esa información sea ampliada o que nos dieran algún dato que a usted le pudiera interesar a usted y se la haríamos llegar, hay que votar, no se si los grupos políticos quieren intervenir en este sentido, en realidad mas que una proposición es una pregunta, o es una petición de información.

D. Antonio Alcántara, nosotros lo damos por respondido y nos abstendremos.

Concejal, la proposición sería instar al Área a que nos manden la información, de todas maneras si les parece oportuno, en la proposición tal y como está planteada es mas una solicitud de información, pero teniendo en cuenta que ha salido este tema en el Pleno y que es un tema que a mi como Concejal del Distrito también me preocupa que un señor este ahí ampliando volúmenes por el patio ahora en la cuarta planta, ahora en la terraza, ahora en la cubierta y bueno si que vamos a instar al Área a raíz de este Pleno para que actúe y para que nos informe puntualmente de cómo está este expediente, bien pues si les parece no se en que términos la Secretaría que sabrá hacerlo mejor que yo que no soy muy competente, sabrá redactarlo de tal manera....el Sr. portavoz del Partido Popular no debería reírse, no, que se rían los demás todavía lo entiendo pero que se ría usted que ha sido confirmado esta misma mañana como vocal vecino, muy bien pues así lo hacemos entonces con la unanimidad de los grupos políticos

nos dirigimos al Área en los términos que la Secretaría estime oportunos para intentar, bien seguimos.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y de la Gerente del Distrito

Punto 9. Dar cuenta de los decretos dictados por el Concejal Presidente y de las resoluciones dictadas por la Gerente del Distrito, correspondientes al mes de mayo de 2012.

Concejal, alguna cuestión sobre este punto.

Punto 10. Dar cuenta de las resoluciones del Concejal Presidente en materia de contratación por importe superior a 60.000 euros, en virtud de las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 26 de enero de 2012.

Concejal, alguna intervención.

Punto 11. Dar cuenta de las resoluciones de la Gerente del Distrito en materia de contratación por importe inferior a 60.000 euros, en virtud de las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 26 de enero de 2012.

Concejal, alguna cuestión, aprovecho para justificar la ausencia o disculpar la presencia del Gerente de la Junta Municipal por un tema familiar, adelante.

Punto 12. Pregunta, nº 2012/617833, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida respecto a si se realiza seguimiento desde la Junta del Distrito de Salamanca sobre las subvenciones concedidas a las APAS con el fin de saber con qué criterios de necesidad se aplican y en qué prioridades se gastan. Solicitando dicha información por escrito, relativa al curso 2011/2012.

Concejal, D. Antonio la da por formulada, quiere añadir algo.

D. Antonio Gimeno, si la pregunta es que si se hace algún seguimiento desde la Junta del Distrito sobre las subvenciones concedidas a las APAS con el fin de saber con que criterios de necesidad se aplican y en que prioridades se gastan, nos gustaría tener información por escrito de las subvenciones concedidas por la Junta a las APAS en el curso 11-12.

Concejal, D. Antonio Escudero.

D. Antonio Escudero, si buenas tardes Sr. Presidente, si D. Antonio efectivamente se hace un seguimiento de todas las subvenciones que se dan a las APAS, como le comente anteriormente



de acuerdo con el Art. 20 del Decreto del Concejal Presidente por el que se convoca la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana para el ejercicio económico 2011 el Art. 20 dice que “la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y la Intervención Delegada del Distrito así como el Distrito realizarán mediante procedimientos legales pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las subvenciones concedidas”, esto se hace y no solo se hace un control además les pedimos las facturas, la Intervención de la Junta Municipal le pide a las Asociaciones que hayan tenido subvenciones las facturas para ver en que se han gastado el dinero, en relación a las que se han concedido, el Instituto Beatriz Galindo para proyectos y alquiler solicitó 1.000,00 euros y se les concedieron 502,14 euros, el Reina Victoria solicitó 3.053,00 euros se le concedieron 1.533,00 euros, al Avenida de los Toreros solicitó 4.000,00 euros se le concedió 2.008,50 euros, la Asociación de Guindalera solicitó también 4.000,00 euros se le concedió también 2.008,50 euros y luego para el Capítulo 7 Gastos de Mobiliario y Equipamiento Informático, el Avenida de los Toreros solicitó 2.000,00 euros se le concedieron 1.151,69 euros, el Guindalera solicitó 445,00 euros y se le concedieron 334,13 euros, en cualquier caso le facilitó la información por escrito tanto del Decreto de la Convocatoria de las Subvenciones como de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana donde vienen explicados todos los criterios por lo que se pueden solicitar y conceder las subvenciones, creo que con esto ya queda respondida su pregunta.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, D. Antonio algo que añadir.

D. Antonio Gimeno, vale muchísimas gracias.

Concejal, de acuerdo continuamos.

Punto 13. Pregunta, nº 2012/628529, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida en relación al presupuesto disponible de la Junta Municipal para las actividades extraescolares de la Enseñanza Pública para el próximo curso.

D. Antonio Gimeno, si el Grupo de Izquierda Unida del Distrito de Salamanca, solicita información sobre el presupuesto disponible de la Junta Municipal de la Junta del Distrito de Salamanca para las actividades extraescolares y la enseñanza pública para el próximo curso.

Concejal, de acuerdo, D. Macarena Puentes tiene la palabra.

Dª Macarena Puentes, muchas gracias, Sr. Gimeno actualmente se están elaborando los presupuestos pero el dinero que se va a destinar estará entorno a los 25.000,00 euros y las actividades contempladas para el próximo curso según solicitud de los propios colegios son:

Dos colegios han pedido ludoteca infantil, uno teatro, uno apoyo al estudio, dos taller de creatividad, uno taller de biblioteca, dos balonmano y uno fútbol sala, muchas gracias.

Concejal, muchas gracias, D. Antonio alguna ampliación mas de información.

D. Antonio Gimeno, nos gustaría que esta información nos las pasaran también por escrito para poderla tener.

Concejal, de acuerdo así lo haremos, bueno cuando se pasa algo por escrito supongo que se pasa a los demás Grupos también ya puestos hacer fotocopias, bien muchas gracias, continuamos.



Punto 14. Pregunta, nº 2012/648947, formulada por el Grupo Municipal Socialista en relación a cuánto dinero está comprometido para la Escuela de Padres y quien va a realizar esta actividad.

Concejal, da la por formulada, quiere añadir algo.

D^a Ana Valiente, voy a añadir, gracias, según una nota de prensa del Consistorio el Ayuntamiento de Madrid destinó 83.777, 00 euros a un Programa de Formación llamado Escuela de Padres en el 2011, la Escuela de Padres es un programa de carácter preventivo que contribuye a modificar las conductas y adquirir pautas más saludables para la dinámica familiar, consiste en cursos impartidos por psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales dirigidos a familias con hijos menores y sobre todo a familias con adolescentes, el objetivo es poder ayudar a las familias a afrontar situaciones problemáticas con los menores algunas incluso de riesgos de exclusión social, dándoles mayor información y formación a estas.

Se imparten siempre en Centros Municipales y cuentan también con ayuda para cuidar a los más pequeños mientras dura el curso, como ven la labor que se hace es imprescindible sobre todo para algunas familias. El Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid lleva colaborando desde el año 1994 con el Instituto Madrileño de Formación y Estudios Familiares para el desarrollo de las Escuelas de Padres. En el año 2011 en el Programa de Familia y Voluntariado existía una partida denominada “Otros trabajos, otras empresas y profesiones” con una aportación de 76.000,00 euros, supongo que sería esta partida la que se le imputará la Escuela de Padres, pero como ya dije en mi intervención anterior, sin la memoria de cumplimiento de objetivos carecemos de datos y esto son conjeturas que hacemos nosotros.

Este año tras el recorte de mayo y con los datos que tengo no se donde encajar este programa, por una parte antes del recorte iban a aumentar la Escuela de Padres con respecto al 2011 pero después de mayo no se como habrá quedado, presupuestariamente hablando claro, ni donde imputar el gasto que generara por todo ello a este Grupo Socialista nos gustaría saber cuánto dinero está comprometido para la Escuela de Padres y quien va a realizar esta actividad, gracias.

Concejal, muchas gracias, Sr. Jiménez Arcas.

D. José Miguel Jiménez Arcas, Presidente muchas gracias, efectivamente ha hecho usted una exposición suficientemente clara de cuáles son las finalidades de este tipo de escuelas para padres podemos incidir un poquito más en el tipo de escuela y de clases que se imparten, hay dos grupos uno para niños que tienen hasta doce años y otra para niños de doce hasta dieciocho años, para los padres de estos niños.

Son actividades que como usted a reconocido se vienen realizando tradicionalmente en el Ayuntamiento de Madrid y en concreto en nuestro Distrito que es para lo que estamos aquí y para lo que le voy a facilitar la información que ha pedido.

Hay dos tipos de escuelas para padres, hay unas que se imparten o se tramitan por Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, este año se impartirán en el Colegio Calasancio y en el sentido en el que se formula su pregunta efectivamente van a ser impartidas por una empresa que es la que vienen haciéndolo y se llama NOVASOFT, además de eso y complementaria a eso afortunadamente en nuestro Distrito esa es una actividad que efectivamente se viene realizando desde hace muchísimos años, en concreto podemos



remontarnos incluso a treinta años de antigüedad, que es desde cuando se vienen realizando estas escuelas para padres.

Este tipo de enseñanza de formación como bien ha dicho usted se imparten en centros del Distrito como este en el que nos encontramos o en el Centro Cultural Maestro Alonso o incluso en la Junta Municipal, en esos cursos podemos decir que han participado más de mil padres y es cierto que efectivamente y ya como mi compañero el Sr. Escudero ha dicho en una pregunta similar para Izquierda Unida por una Resolución de la veintisiete de diciembre del 2011 del Gerente del Distrito el ha dado un detalle de otro tipo de subvenciones para la Escuela de Padres que imparte Aula Familiar hay una subvención concedida, que era lo que usted preguntaba concretamente, que asciende a 2.008,50 euros, si quiere le puedo dar también un detalle de que cursos son los que se imparten, serán básicamente en los próximos meses de noviembre y diciembre, empezarán el primero el día siete el último finaliza el diecisiete de diciembre hay un calendario con títulos como:

- Introducción al programa. Puntos clave para una educación integral.
- El ambiente familiar.
- Como influye la herencia y los caracteres en los niños.
- Los hermanos.
- La comunicación en el matrimonio.
- El juego en la vida del niño.
- Voluntad y disciplina.

En ese sentido yo creo que con la información que le he facilitado se contesta suficientemente su pregunta.

Concejal, bien algo que añadir.

Dª Ana Valiente, si quería, vamos concretamente preguntó, que además de imputarse...solo una subvención, en el presupuesto del 2012, esta dentro de la solo es de la subvención, es a través de una subvención.

Sr. Jiménez Arcas, usted pregunta, la pregunta tan concreta es ¿Cuánto dinero está comprometido para la Escuela de Padres y quien va a realizar esa actividad?

Dª. Ana Valiente, o sea el dinero que hay comprometido son 2.008,00 euros.

Sr. Jiménez Arcas, según la Resolución que le he leído del mes de creó que he dicho que era noviembre del año pasado del Gerente la Fundación o la Asociación no se exactamente de que se trata, que imparte esos cursos tiene una subvención concedida de 2.008,00 euros, además de por supuesto las que se imparten, también lo he dicho, que el Área de Servicios Sociales



también se vienen impartiendo cursos para padres, pero yo me ceñido a la información que mas relacionada esta con nuestro Distrito.

D^a Ana Valiente, y me puede decir cual es la Partida de Servicios Sociales a la que se imputa el gasto, del Área.

Sr. Jiménez Arcas, no le se decir.

Concejal, en cualquier caso Sr. Jiménez Arcas nos informamos y se lo transmitimos.

D^a Ana Valiente, vale gracias.

Sr. Jiménez Arcas, supongo que todos los detalles están en esta Resolución y como usted me pregunta por ese aspecto concreto me he ceñido a el y es la contestación que puedo darle, tengo la Resolución aquí a su disposición.

Concejal, recavaremos la información y se la transmitimos, de acuerdo continuamos.

Punto 15. Pregunta, nº 2012/648949, formulada por el Grupo Municipal Socialista solicitando información de los bienes inmuebles exentos del pago del IBI en el distrito de Salamanca, especificando ubicación, tipo de inmueble, coste de la exención y titular del bien

Concejal, Sra. Sánchez Carazo.

D^a Carmen Sánchez Carazo, muchas gracias se da por leída.

Concejal, de acuerdo D. Antonio Escudero le contesta.

D. Antonio Escudero, buenas tardes, pues Sra. Sánchez Carazo le voy a leer lo que nos remite la Agencia Tributaria de Madrid y usted juzgará por si misma si considera que su pregunta puede ser respondida o no.

Conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, no pudiendo ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos establecidos en dicho precepto, que son los siguientes:

- La colaboración con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal en la investigación o persecución de delitos que no sean perseguibles únicamente a instancia de persona agraviada.
- La colaboración con otras Administraciones tributarias a efectos del cumplimiento de obligaciones fiscales en el ámbito de sus competencias.
- La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social en la lucha contra el fraude en la cotización y recaudación de las cuotas del sistema de Seguridad Social, así como en la obtención y disfrute de prestaciones a cargo de dicho sistema.



- La colaboración con las Administraciones públicas para la lucha contra el delito fiscal y contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea.
- La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido.
- La protección de los derechos e intereses de los menores e incapacitados por los órganos jurisdiccionales o el Ministerio Fiscal.
- La colaboración con el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- La colaboración con los jueces y tribunales para la ejecución de resoluciones judiciales firmes. La solicitud judicial de información exigirá resolución expresa en la que, previa ponderación de los intereses públicos y privados afectados en el asunto de que se trate y por haberse agotado todos los demás medios o fuentes de conocimiento sobre la existencia de bienes y derechos del deudor, se motive la necesidad de recabar datos de la Administración tributaria.
- La colaboración con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, con la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo y en la Secretaría de ambas comisiones, en el ejercicio de sus funciones respectivas.
- La colaboración con órganos o entidades de derecho público encargados de la recaudación de recursos públicos no tributarios para la correcta identificación de los obligados al pago.
- La colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados.

La difusión de la información solicitada por el Grupo Municipal Socialista supondría la vulneración de dicho precepto, por lo que, conforme a la normativa vigente, nos informa el Área, no es posible atender a esta petición.

Por otro lado, el suministro de la información requerida también supondría la difusión de datos catastrales protegidos. A este respecto, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario dispone que tienen la consideración de datos protegidos, entre otros, el nombre, apellidos, razón social y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares.

El artículo 53 del citado Real Decreto establece que el acceso a la información catastral protegida sólo podrá realizarse mediante el consentimiento expreso, específico y por escrito del afectado, salvo en determinados supuestos de interés legítimo y directo o en los que el acceso a la información se realice por uno de los órganos o instituciones citadas en el artículo.

Asimismo, el artículo 72 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario señala que para el ejercicio de la función de difusión a terceros de la información catastral llevado a cabo por una Administración distinta a la estatal se precisa el consentimiento previo y por escrito del afectado.



Si usted considera este Pleno y esta pregunta que usted formula está incluida dentro de estos supuestos.

D^a Carmen Sánchez, muchas gracias por la lectura extensa de todo ello, que podría haber llegado al final, hombre los datos de carácter identificativo es lógico que no se den, pero si se puede dar los números y demás, entiendo que no quieren sillas, pero ahora me va a decir que es que se dice aquí y titular del bien, bueno el titular del bien es a modo de cuestiones estadísticas del Estado de España hay ocho edificios, pero bueno volveremos a hacer la pregunta de forma tal que se establezca claramente que no hay datos de carácter personal y nada mas muchas gracias.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, en cualquier caso D^a Carmen creo que el Grupo Socialista en un Pleno del Ayuntamiento Central ha hecho esta petición ha nivel de todo Madrid y entiendo que la contestación que se les haya dado habrá ido en estos términos o a lo mejor ahí se les ha proporcionado mas información, en cualquier caso creo que es bastante extensa la respuesta que nos han dado y a la que ha dado buena lectura como usted dice, de acuerdo.

Punto 16. Pregunta, nº 2012/648950 formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando conocer el área de influencia del área de Espectáculo de la zona de la Plaza de Ventas y si está previsto hacerlo extensivo a la zona del Palacio de Deportes.

Concejal, D. Miguel Ángel.

D. Miguel Ángel, pues queríamos saber si el área de espectáculo de Ventas iba a llegar hasta aquí porque como no se sabe exactamente que se considera y luego también si estaba previsto para la zona del Palacio de los Deportes porque cuando hay acontecimientos por las tardes, entre semana y demás, de la presión de la gente que viene en coche privado a los barrios tanto de Guindalera como de Fuente del Berro, Goya y demás es muy alta y es saber si se va a hacer una zona similar como se ha hecho en Ventas, simplemente era eso.

Concejal, Sr. Plaza tiene la palabra.

Sr. Plaza, estimado Sr. Gómez creo que quizá no se entendió bien la contestación que desde este Grupo Municipal se le dio a una pregunta en relación con la creación de un aparcamiento disuasorio en Roberto Domingo. No se si tiene algo que ver o no, bueno vamos a intentar poner un poco de luz en el tema.

En el entorno de la plaza de toros, leo porque está un poco relacionado por las calles y demás, que comprende el propio estacionamiento en superficie de la plaza y el estacionamiento de la calle Roberto Domingo, así como las calles que circundan la misma como son Julio Camba, Avenida de los Toreros o la calle Roberto Domingo, son plazas de estacionamiento regulado (SER) para no residentes (azules), estas plazas azules la única diferencia que tienen respecto al resto de plazas azules de toda la ciudad es que se permite en vez de estar 2 horas cuatro, para que, pues para que el señor que vienen a ver un espectáculo taurino o de otro tipo, no tenga que salir en mitad del espectáculo, que es una puñeta entre usted y yo, a cambiar el ticket, entonces se ha entendido así desde este equipo de gobierno y únicamente lo que si le va a hacer es que va tener que pagar a partir de la segunda hora va a tener que pagar un poquito mas que es un 5% mas sobre todo en ciertas horas, que son horas punta que son entre las 11 y las 13 horas y entre las 18 y las 21 horas.



iMADRID!

**DISTRITO
SALAMANCA**

Esto es lo que diríamos la zona diferenciada de espectáculos públicos de Ventas, en cuanto al Palacio de los Deportes la regulación del SER sigue exactamente los mismos criterios que el resto de la ciudad, que sería como le digo, del Distrito y de la ciudad, Goya es azul, en Dr. Esquerdo y en Narváez y Conde de Peñalver no se puede estacionar y el resto de las calles son para estacionamiento de los residentes, Jorge Juan, Fuente del Berro, Povedilla, Jardines de San Federico, Duque de Sesto, Fernán Gómez, Maiquez, Lombia, Hermosilla.

Si vamos a aumentar una hora a partir del 1 de Julio de 20 a 21 horas el estacionamiento del SER pero esto solamente va a afectar a los visitantes igual que en la zona que le acabo de comentar de Ventas, ya que los residentes van a poder seguir aparcando en las zonas azules y no van a notar ningún cambio, es decir el único cambio que van a encontrar los residentes es que van a tener quizás mas sitios para aparcar, se va a penalizar mas a los que vienen en transito y que vienen a aparcar a este tipo de espectáculos, pero el vecino no tiene porque notar nada lo que si nosotros queremos es concienciar al ciudadano, estamos tratando a través de campañas de concienciación que cuando vayan a acudir a este tipo de espectáculos vengan en transporte público yo creo que todos los Grupos Políticos presenten aquí coincidimos que el uso del transporte público es fundamental y que hay que fomentarlo en detrimento del privado mas en este tipo de espectáculos que causan la congestión de la zona, gracias.

Concejal, de acuerdo algo que añadir.

D. Miguel Ángel, si queríamos saber la delimitación porque cuando alguien dice vamos a delimitar una zona en especial para los espectáculos pero no nos dice exactamente donde es que es como ha salido en los medios, pueden delimitar que la zona especial de espectáculos llega hasta la calle Cartagena porque todos sabemos que cuando hay toros los coches llegan hasta aquí y mas o llegan en el lado de Fuente del Berro hasta la parte de arriba de Marques de Zafra que es donde me ha tocado a mi dar vueltas porque había un espectáculo en la plaza de toros cuando vivía en aquella zona, entonces por eso mismo era si la delimitación y si se pensaba delimitar otra zona por lo mismo por el problema que supone para los vecinos ese tipo de delimitaciones, nada mas.

Concejal, de acuerdo muchas gracias, nada mas que añadir.

D. José Antonio Plaza, nada más que añadir.

Concejal, de acuerdo continuamos.

Punto 17. Pregunta presentada por el Grupo Municipal UPyD con nº de anotación 2012/656602 solicitando información sobre la idoneidad de la venta de ciertos activos inmobiliarios municipales para reducir la deuda del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la coyuntura del mercado inmobiliario, y por tanto, el bajo precio esperado por él, así como la escasez de espacios públicos en el distrito, situación manifestada por todos los partidos políticos en los plenos de este Distrito.

Concejal, la da por formulada o quiere añadir algo.

NO SE OYE NADA



D. Carlos Álvarez, entre ellos un edificio en la calle Recoletos 12, donde creo que se encuentra actualmente la Concejalía de Medio Ambiente, claro la pregunta es fácil, es decir en un Distrito en que hay muy pocos edificios públicos y gozamos de muy pocas instalaciones pues no le veo mucho sentido deshacerse de mas edificios y luego por otro lado teniendo en cuenta la coyuntura del sector inmobiliario pues tampoco parece el momento mas propicio para vender algo cuando el precio que se va a obtener es mas bajo que el que se obtendría en otras circunstancias, gracias.

Concejal, gracias a usted, D. Oscar de Torres le contesta.

D. Oscar, si muchas gracias, en primer lugar paso a dar lectura de la contestación que nos dan desde el Área

Como ya ha puesto de manifiesto la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública en la Comisión Permanente de dicha Área de Gobierno del pasado 21 de junio, el Plan de Ajuste 2012- 2022 es la hoja de ruta del equipo de gobierno para conseguir en el menor plazo posible la sostenibilidad de las finanzas locales, siendo éste el camino que va a permitir en un plazo relativamente corto estar en las mejores condiciones para recuperar el crecimiento y la inversión de nuestra ciudad.

Entre las medidas que contempla el Plan de ajuste, está la racionalización del patrimonio inmobiliario municipal, que ha partido de un análisis de cada uno de los inmuebles de propiedad municipal y de los contratos de arrendamiento vigentes.

La venta de estos inmuebles, y en concreto del edificio del Paseo de Recoletos nº 12, no es una acción arbitraria, y tampoco es evidentemente contraria a los intereses de los madrileños. La enajenación de este edificio y del resto de los que está prevista su enajenación, es una forma de conseguir los principios de eficacia y de eficiencia en las políticas públicas, de la misma forma que lo es también el traslado de edificios arrendados a edificios propios.

Mediante la enajenación de este inmueble por su especial interés en el mercado, se pretende colaborar a la consecución de estos objetivos, además de contribuir al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Respecto a la referencia sobre la escasez de espacios públicos en el distrito, debe resaltarse que, el edificio situado en el Paseo de Recoletos nº 12, al tratarse de un edificio destinado a oficinas, y en concreto a las oficinas de una de las Áreas que tiene sus sedes más dispersas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Movilidad y Seguridad, se ha hecho constar expresamente en el expediente de enajenación, que el inmueble no es necesario para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento de Madrid, siendo éste un requisito imprescindible de la normativa patrimonial para la enajenación de los bienes. Y se ha justificado precisamente en que se va a proceder a trasladar a las unidades administrativas que actualmente ocupan el edificio del Paseo de Recoletos nº 12 a edificios de propiedad municipal, optimizando así los espacios.

De esta manera se da cumplimiento a otra de las grandes líneas de actuación del Plan de gestión patrimonial elaborado por el Ayuntamiento de Madrid, en desarrollo del Plan de ajuste 2012 – 2022.

Yo creo que evidentemente la respuesta del Área de por si es bastante elocuente, en cualquier caso me parece interesante que nosotros podamos plantear un debate respecto a esto sobre todo el Sr. Álvarez de Toledo y yo que creo que somos precisamente profesionales de esto, mas que nadie en esta sala, lo que pasa es que me temo que ese debate acabaría aburriendo a los vecinos que ya han manifestado alguna vez que nuestras discusiones no son a lo mejor de su interés y teniendo en cuenta que llevamos aquí desde las once y media de la mañana a lo mejor no es lo



mas adecuado pero yo lo que animo en su replica digamos en su contestación a que de verdad sostenga usted como persona dedicada digamos a esto profesionalmente que cree honestamente que este inmueble ya ha agotado su recorrido que tocado suelo y que no tiene posibilidad de tener un valor mas bajo del que actualmente tiene, nada mas muchas gracias.

Concejal, muchas gracias, D. Carlos.

D. Carlos evidentemente cuando el Ayuntamiento decide vender edificios no lo hace desde un apunto de vista mercantil y con animo de lucro evidentemente, lo hace por las necesidades, por la coyuntura económica, todos sabemos que el Ayuntamiento a tenido una deuda enorme y que bueno una de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento es enajenar sus activos para liquidar y reducir la deuda, es decir, es legitimo, políticamente es legitimo, lo que ponemos en duda y la pregunta es y el debate sería sobre la idoneidad, desde mi punto de vista creo que no es el mejor momento precisamente para vender un edificio de oficinas en el barrio de Salamanca en el que los precios han bajado mas de un 30% y mas de un 40%, entonces legitimo por supuesto, idóneo desde el punto de vista del mercado no me lo parece, sobre todo teniendo en cuenta que se ha debatido en el Pleno anterior al que no han podido venir el resto de los vecinos, pues hemos estado hablando precisamente de la escasez de recursos que tiene este Distrito, por la fisonomía que tiene, la antigüedad, etc , en fin lo dejo abierto un poco para en el próximo Pleno seguir debatiendo sobre ello, muchas gracias.

Concejal, de acuerdo.

D. Oscar de Torres, no creo que haga falta emplazarnos a ningún otro Pleno, el tema de la idoneidad yo creo que no hay mucha discusión, independientemente que sea un edificio que esta en el limite del Distrito lo que no ayuda evidentemente a prestar un servicio a todo lo que es el área del Distrito de Salamanca, porque ya de por si supone un emplazamiento limite en ese primer punto ya deja de ser adecuado, en el segundo el cual es un edificio de oficinas y que usted esta hablando de la idoneidad, evidentemente la idoneidad de un inmueble que tienen un determinado uso, que es un uso terciario, ya de por sí, si se adoptara un uso dotacional al final supondría un decremento del valor importante y usted sabe cual es los valores que tiene, las UGAS por ejemplo cuando se está hablando de un Plan Parcial, cual es valor de un suelo determinando la finalidad que puede tener, evidentemente si estamos hablando de un edificio de oficinas que esta en Recoletos en lo que es el Eje Castellana/Recoletos, lo que es el centro de negocios de Madrid si hay algo que es adecuado es la venta de un inmueble de esas características en el momento actual, porque, porque bueno usted dice que han bajado evidentemente, no podemos discutirlo han bajado los precios de oficinas pero vamos a ver ya le digo que es peculiar que nosotros estemos teniendo esta discusión, estamos hablando de montones de informes, la semana pasada los propios auditores de las cuentas de los bancos de España dicen que va a bajar un 28% mas la residencia, eso la residencia y usted evidentemente sabe que el sector terciario, comercial e industrial va a bajar mucho mas, porque vivir tenemos que vivir en una casa, pero si alguien no tiene dinero lo que tiene que hacer es vender su negocio, vender su nave, vender su local es lo que va hacer prioritariamente no vender su casa, si el 28% de la reducción que todavía se supone que le queda al mercado residencial, que le quedara al mercado terciario y usted cree que de verdad este no es un buen momento para vender cuando el recorrido, que es evidente que todavía le queda a todos los inmuebles de la pasada burbuja, va a penalizar todavía mucho más, yo creo que evidentemente este es el buen momento, antes de que baje mucho más y este es un buen emplazamiento, no donde se desplaza precisamente esta área a las oficinas que puede ser de la zona de estudiante amarillo, que son las que se han habilitado precisamente para Movilidad y Circulación evidentemente esto es un punto estratégico y ideológico de lo que es el área de oficinas y del Eje Castellana/Recoletos pues si hay que se tiene que vender y este es el momento, yo creo que evidentemente la idoneidad es fundamental, nada mas perdón no me alargo mas.



Concejal, muchas gracias, damos por finalizado el Pleno se levanta la Sesión y ya se que hay una pregunta del público pero hay que dar por finalizado el Pleno levantar la Sesión y dar la palabra a D. Ricardo Arias Gómez que ha solicitado por escrito en tiempo y forma intervenir, adelante.

D. Ricardo Arias Gómez, se escucha bien, la pregunta es: cual es la relación jurídica que tiene el Ayuntamiento de Madrid con el inmueble sito en la calle Peyre, 6 que pertenece a este Distrito Municipal, porque motivo el inmueble a estado sin tener uso alguno durante los últimos veinte años, que relación ha tenido el Ayuntamiento con la causa abierta en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid con el desalojo efectuado el día 26 de mayo de 2012 y que conocimiento y disposición tiene el Ayuntamiento con el destino del inmueble muchas gracias.

Concejal, de acuerdo muchas gracias a usted, la Sra. Secretaria ha preparado un informe que pasa a leerle.

Secretaría, en relación a la solicitud de información sobre la relación jurídica existente entre el Ayuntamiento de Madrid y el inmueble sito en la calle Peyre, procede informar lo siguiente:

1. Dicha finca es objeto de expediente de modificación del Plan General en un ámbito disconforme, que conlleva entre otras cosas la obligatoriedad de ceder redes públicas al Ayuntamiento en proporción al aumento de edificabilidad previsto.

El ámbito de limitado por el Plan General APR 04.01 "Calle Peyre" está incluido entre los ámbitos que forman parte de la modificación del Plan General aprobada inicialmente el mes de mayo de 2010.

El Plan General preveía como uso característico a este ámbito el uso residencial, asignándole una edificabilidad de 5.540 m², cediéndose 350 m² de suelo para una nueva zona verde, debiendo previamente desarrollarse un Estudio de detalle.

Dentro del reequilibrio de redes públicas obligatorio para llevar a cabo la modificación del Plan General, se califica como dotacional público todo el ámbito de Peyre (2.976 m²) debiendo ser cedido al Ayuntamiento de Madrid.

Así se ceden;

- 1.370 m² de suelo, calificado de equipamiento básico, para la construcción de un equipamiento social (870 m²) en la parcela donde se ubica el edificio existente y de una escuela infantil (500 m²).
- 1.606 m² de nuevas zonas verdes

2. En consecuencia, la modificación del planeamiento sobre la que se solicita información, se detallaba pormenorizadamente en la documentación técnica que obra en dicho expediente que se está tramitando en el Área de gobierno de urbanismo y vivienda. Habiendo sido adoptado Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del PGOUM 97, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 19.01.2012, publicándose en el BOCM con fecha 10.02.2012 y con fecha 30.04.2012 la alteraciones de las Normas relativas al referido ámbito.

Dada la calificación como equipamiento público, según la modificación del Plan General citada, se trata de una parcela que será objeto de cesión al Ayuntamiento de Madrid previendo el propio Plan la posibilidad de mantenimiento de la edificación o bien su demolición.

En cualquier caso el destino tanto si se mantiene la edificación como si se demuele será acorde con su calificación de equipamiento básico.

3. Por parte de la Junta Municipal de Distrito de Salamanca, se definieron los equipamientos previstos de equipamiento social y escuela infantil, siendo su ejecución responsabilidad del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.



Igualmente, la Junta Municipal de Distrito se incoó expediente de orden de ejecución, requiriendo a la propiedad del edificio ubicado en dicho situado, para que lo mantuviera en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, tal y como le exige la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, puesto que se habían formulado denuncias por parte de los vecinos de la zona.

A dicho requerimiento, la propiedad manifestó su intención de atenderlo debidamente, para lo cual habría formulado denuncia en comisaría por ocupación violenta, así como aportó el correspondiente Auto de fecha 21.03.2012, que exhortaba al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, para que con el auxilio de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía o de Policía Municipal, desalojase a los ocupantes del inmueble sito en la calle Peyre, previa su identificación, a fin de recibirles declaración, y se dé posesión al recurrente. Y para su práctica se autorizaba el acceso al inmueble, procediendo al descerrajamiento de la puerta si fuera preciso, y recabar el auxilio de la fuerza pública y adoptando las medidas necesarias para asegurar la práctica de la diligencia.

Una vez hecho efectivo dicho desalojo, se ha proseguido con la tramitación del citado expediente de orden de ejecución, debiendo adoptar la propiedad del inmueble las medidas que han sido requeridas desde la Junta Municipal.

Concejal, si D. Ricardo algo que añadir.

D. Ricardo este edificio como hemos dicho antes lleva mas de veinte años sin tener uso alguno, yo por lo que he podido ver allí se ha dado un carácter dotacional para el barrio no hay ningún tipo de centro social en el barrio que no halla que pagar ninguna cuota para realizar cualquier tipo de actividad, y es mas las actividades están delimitadas por ese tipo de centros, mientras que aquí era un espacio vecinal gestionado por los vecinos donde se hacia lo que los vecinos querían hacer, las actividades sin coste alguno para el Ayuntamiento nada mas que para los propios participantes, entonces saber si hay algún tipo de iniciativa por parte del Ayuntamiento para ceder algún espacio público para ser gestionado por los grupos vecinales.

Secretaria, la propiedad privada no corresponde en estos momentos al Ayuntamiento de Madrid, por lo que no existe ninguna relación jurídico - privada entre el Ayuntamiento y la propiedad en estos momentos.

D. Ricardo, de acuerdo, gracias

Concejal, muchas gracias,

se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos.